



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE **CLIENTE** QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA **EL CONTRATANTE** Y POR OTRA PARTE **GRUPO COTMOVIL, SA DE CV**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA **EL PROVEEDOR**, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES

I.-**GRUPO COTMOVIL, SA DE CV** Es una sociedad mercantil constituida y organizada conforme a la Ley General de Sociedades Mercantiles y cuenta con diversos establecimientos administrativos o unidades técnicas que coadyuvan a sus fines. Como ORGANIZACIÓN, cuenta con elementos propios y suficientes para hacer frente a las obligaciones derivadas con sus clientes.

II.-**GRUPO COTMOVIL, SA DE CV** en realización de su objeto social se dedica a “**Otros Servicios Profesionales, científicos y técnicos**” teniendo como servicios principales la renta de Audio, iluminación, pantallas y videoproyectores así como mobiliario para eventos entre otros servicios menores.

III.- Declara el CONTRATANTE ser una persona mayor de edad y que cuenta con las facultades para entender y aceptar el presente contrato.

Atento a lo anterior, las partes otorgan las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA: Es deseo del contratante que el proveedor le otorgue el servicio de _____ que se desglosa en el anexo denominado “Propuesta de Servicios” y cuya referencia es _____ para el día _____ en un horario de _____ hrs en la siguiente dirección: _____

SEGUNDA: El Contratante se obliga a pagar al proveedor el costo total* del servicio que asciende a _____ de la siguiente manera:

El 50% el día _____ para apartado de fecha

El 50% el día _____ como liquidación del evento

***Todo pago deberá realizarse a nuestro personal perfectamente identificado con gafetes de la compañía o directamente a las cuentas bancarias a nombre de Grupo Cotmovil, SA de CV**



TERCERA: El servicio de audio se considerará de corrido y de manera ininterrumpida desde su inicio hasta el término del mismo sin importar que en el Intermedio exista alguna variedad adicional contratada por el solicitante o exista falla o suspensión de la corriente eléctrica. Asimismo, en caso de existir cuota de desplazamiento en el lugar del evento, éste correrá por parte del cliente.

CUARTA: Montaje y Desmontaje: El contratante confirma que el lugar citado cuenta con los permisos y condiciones necesarias para la realización del evento en cuestión.

Grupo Cotmovil, SA de CV requiere el apoyo necesario por parte del cliente para poder llevar a cabo los montajes y desmontajes en lo que respecta a accesos, controles de seguridad y políticas internas, siendo responsabilidad del cliente hacerlas de nuestro conocimiento al momento de la firma del contrato para poder tomar las acciones necesarias. De existir alguna cuota por parte del lugar referente a garantías y/o accesos, serán cubiertas por el contratante. El desmontaje del equipo electrónico se realizara al terminar el horario contratado sin excepción alguna y el mobiliario al día siguiente hábil, **en caso de tenerse que desmontar el mobiliario en un horario de 24:00-9:00 hrs o en día inhábil habrá un cargo de \$1,000 adicionales.**

El montaje del mobiliario se considera a nivel de piso y hasta 30mts de acarreo, de lo contrario existirá un cargo del 10% adicional.

En caso de que no se permita el desmontaje del equipo el día especificado, correrá una renta adicional igual a la pactada en el presente por cada día total o parcial transcurrido.

QUINTA: Pagos: La fecha del evento se considerará apartada toda vez que el 50% de anticipo haya sido cobrado; el 50% restante deberá ser cubierto a más tardar al momento del montaje, de lo contrario no se prestará el servicio. Todo pago deberá ser realizado a nuestro personal perfectamente identificado con gafetes de la compañía o bien mediante transferencia electrónica a nuestras cuentas a nombre de "Grupo Cotmovil, SA de CV" De existir horas extras, éstas deberán ser pagadas a nuestro personal antes de comenzado el servicio de las mismas.

SÉXTA: Cambio de Horarios: Cualquier cambio al horario mencionado en el presente contrato, deberá ser notificado a su asesor de ventas de Grupo Cotmovil de manera escrita y por lo menos 2 días antes del evento, reservándose Grupo Cotmovil el derecho de aceptar dicho cambio de acuerdo a la disponibilidad.



SEPTIMA: Cancelaciones: En caso de cancelar los servicios contratados en el día especificado en el presente contrato no habrá reembolso alguno debido a los costos administrativos generados.

OCTAVA: La Seguridad: El contratante se compromete a cumplir con la seguridad necesaria para el correcto resguardo del equipo técnico, humano y mobiliario en cuestión. Todo el equipo electrónico deberá ser instalado bajo techo, lona o carpa. El contratante es responsable de la custodia del mobiliario durante el tiempo que éste permanezca dentro de las instalaciones referidas en la cláusula primera del presente. Cabe mencionar que si se presentaran averías al equipo durante el evento antes mencionado producto de cualquier circunstancia ajena al personal de Grupo Cotmovil, el contratante deberá cubrir la cantidad necesaria para resarcir los daños.

En caso de existir desperfectos o faltantes al término del evento, se deberán cubrir los siguientes importes:

1.-Quemaduras en muebles (sillones, mesas, bancos) y daños irreparables en accesorios o falta de los mismos (Cojines, tapetes): \$150 c/u 2.-Daños en el cuerpo del mobiliario: \$1,000 por mueble 3.- Falta o ruptura de ceniceros, vasos y caballitos: \$25 por cada uno 4.- Falta o ruptura de copas (martini o vino): \$120 por cada una

Leído que fue este documento por las partes y enteradas de su contenido y alcance lo firman por duplicado de conformidad en la ciudad de México el

EL CONTRATANTE

EL PROVEEDOR